

SELECCIÓN DIRECTA CON TERMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA EL PARQUE AUTOMOTOR Y LAS PLANTAS ELECTRICAS DE LA E.S.E METROSALUD

INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

Medellín, diciembre 18 de 2018

Conforme a lo establecido en los términos de referencia de este proceso, presentamos el siguiente resultado de la evaluación preliminar de la propuesta presentada.

Este proceso se adelanta mediante la modalidad de selección directa con términos de referencia, publicados en la página web de la empresa con todos los anexos el día 06 de Diciembre de 2018, invitando a 3 proponentes a quienes se les enviaron todas las condiciones y los cuales recibieron la invitación como consta en el proceso.

El día 12 de Diciembre de 2018 se recibe en el Archivo Central la siguiente propuesta y se hizo apertura de la misma a las 4:40 p.m. de la cual se levanta acta con la firma de los asistentes, discriminados de la siguiente manera:

OFERENTE	RADICADO	FECHA	HORA ENTREGA	FOLIOS
GRUPO EDS AUTOGAS S.A.S.	R-8963	12/12/2018	9:47 a.m.	92

Teniendo en cuenta lo dispuesto en los términos de referencia, la empresa procedió a realizar el análisis de las propuestas presentadas y radicadas, en los aspectos Jurídicos y técnicos, como se detalla a continuación:

A. EVALUACIÓN JURÍDICA

Los requisitos legales de la propuesta recibidas, fueron evaluados por la Profesional Universitaria Abogada de la Dirección Administrativa y el oficial de cumplimiento de la Entidad para el Sarlaft, según informes anexos de evaluación, que hacen parte del expediente, encontrando que la propuesta de GRUPO EDS AUTOGAS S.A.S. cumple con todos los requisitos legales y puede proseguir en el proceso.

B. EVALUACIÓN TÉCNICA

El proponente GRUPO EDS AUTOGAS S.A.S. oferto los dos ítems de combustibles de gasolina corriente y ACPM, diligenciando adecuadamente la plantilla del anexo 5 propuesta económica, donde especifico el descuento en pesos propuesto, tomando como base de referencia los precios de combustibles aprobados por el Ministerio De Minas Y Energía para la ciudad de Medellín válidos y vigentes hasta la fecha a partir del 10 de noviembre de 2018.

El proponente cuenta con sucursal domiciliada en la ciudad de Medellín EDS ESSO AVENIDA ORIENTAL con dirección registrada en la calle 41 N 46 11.

El proponente anexa la el certificado del Icontec según, donde certifica que GRUPO EDS AUTOGAS S.A.S. ha sido evaluado con respecto al decreto 1521 de 1998 y decreto 4299 de 2005 y se especifica el código SICOM: 630475, estación de servicio publica de 4 islas, 4 surtidores, 16 mangueras, capacidad de almacenamiento de 40.000 galones, 4 tanques subterráneos cada uno con capacidad de 10.000 galones cada uno.

El proponente presenta ante el área metropolitana el del valle de aburra el plan de contingencia para el manejo de hidrocarburos y derivados, en el que se contempla el alcance el plan estratégico, el plan operativo en caso de emergencia, el plan de evacuación y el regreso a la normalidad.

El proponte presenta la pruebas de hermeticidad de ESSO ORIENTAL año 2018, certificado emitidos por TANKNOLOGY CORPORATION a los 4 tanques subterráneos y sus líneas de conducción de combustibles, en donde se especifica la hermeticidad.

El proponente presenta carta del director de hidrocarburos del ministerio de minas y energía, el cual informa que la estación de servicios ESSO AVENIDA ORIENTAL, ubicada en la calle 41 N 46-11, se encuentra registrada en el listado de EDS certificadas de la Dirección de Hidrocarburos.

Por todo lo anterior el proponente cumple con todas las condiciones técnicas requeridas por la empresa.

CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

La entidad procederá con la aplicación de los criterios de calificación una vez se cumplan con los requisitos jurídicos y técnicos, con los proponentes que resulten habilitados.

Por ser la única oferta presentada y conforme a lo señalado en el numeral 24 de los términos de referencia, y teniendo en cuenta que el proponente GRUPO EDS AUTOGAS S.A.S. ofreció el descuento sobre el precio regulado de la gasolina y el ACPM, obtiene el mayor puntaje de 100 puntos.

Como lo señala el cronograma de los términos de referencia, presentamos el resultado de la evaluación preliminar, la cual se pone a disposición, al publicarla en la página web, a fin de que presenten las observaciones que consideren pertinentes, para lo cual tendrán plazo hasta el día 20 de Diciembre de 2018, hasta las 3:00 p.m., para que presenten las observaciones correspondientes, con oficio remitario dirigido a la Dirección Administrativa de la ESE Metrosalud, radicándolo en el Centro de Administración Documental del edificio Sacatín, ubicado en la carrera 50 No.44 – 27 primer piso.



OLGA CECILIA MEJIA JARAMILLO
Directora Administrativa

Elaboró: Carlos Alberto Díaz Gutiérrez. Líder de Programa de Contratación
Revisó: Lina Montoya Arredondo. Profesional Universitaria Abogada